

Becas de estudio en Francia
Curso de Perfeccionamiento en Lengua y Didáctica del Francés

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales, y el Instituto Francés de América Latina (IFAL) de la Embajada de Francia en México, a través del Servicio de Cooperación Lingüística y Educativa, convocan a los profesores de francés y a los profesores que imparten Disciplinas No Lingüísticas (D.N.L.) en francés en las secciones internacionales del nivel medio superior de las siguientes universidades: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH); Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL); Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, Ciudad de México); Universidad de Guadalajara (UDG), así como a los profesores de francés de las Escuelas Normales públicas del país y de las licenciaturas en enseñanza del francés de las siguientes universidades:

1. Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán (UNAM)
2. Universidad Autónoma de Aguascalientes
3. Universidad de Baja California campus Mexicali
4. Universidad Autónoma de Baja California sur (UABCS)
5. Universidad de Colima
6. Universidad Autónoma del Estado de México
7. Universidad de Guadalajara (UDG)
8. Universidad Nacional Autónoma de México (licenciatura en lengua y literatura francesas)
9. Universidad Autónoma de Morelos
10. Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
11. Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
12. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
13. Universidad Autónoma de Querétaro
14. Universidad Juárez autónoma de Tabasco
15. Universidad Autónoma de Tlaxcala
16. Universidad Veracruzana
17. Universidad Autónoma de Zacatecas

a presentar su candidatura para obtener una beca de estudio en Francia para el curso de perfeccionamiento profesional en lengua y didáctica del francés. Esta formación tendrá lugar en alguna de las siguientes instituciones:

- Ya sea en el CAVILAM, en la Ciudad de Vichy,
- En el CIEP, en la Ciudad de Sèvres,
- en el CLA, en la Ciudad de Besançon.

Los organizadores se reservan el derecho inapelable de asignar a los/as becarios/as en alguna de las instituciones en función de sus perfiles. La formación tendrá lugar durante el mes de **junio de 2018**. Las fechas exactas se comunicarán al momento de dar los resultados.

Descriptivo de la beca

A egresados de escuelas secundarias públicas, o estudiantes del tercer año de secundaria de escuelas públicas, con calificaciones de excelencia, a que realicen estudios de bachillerato tecnológico en el Liceo Franco-Mexicano, conforme al sistema de enseñanza de la República Francesa, en las áreas de Diseño Industrial e Innovación; Energía y Desarrollo Sustentable; Tecnologías y Sistemas de Información y Ciencias del Ingeniero, a fin de que, al término del bachillerato, puedan continuar sus estudios a nivel universitario en disciplinas afines a dichas áreas.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Bases

- Ser profesor/a de francés y/o de una DNL impartida en francés en una de las clases bilingües de las siguientes universidades: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, Ciudad de México) y Universidad de Guadalajara (UDG).
- Ser profesor/a de francés en una de las Escuelas Normales públicas del país y estar desarrollando cursos del idioma francés para estudiantes y maestros.
- Ser profesor/a de francés en una de las licenciaturas en enseñanza del francés de las siguientes universidades:
 1. Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán (UNAM)
 2. Universidad Autónoma de Aguascalientes
 3. Universidad de Baja California campus Mexicali
 4. Universidad Autónoma de Baja California sur (UABCS)
 5. Universidad de Colima
 6. Universidad Autónoma del Estado de México
 7. Universidad de Guadalajara (UDG)
 8. Universidad Nacional Autónoma de México (licenciatura en lengua y literatura francesas)
 9. Universidad Autónoma de Morelos
 10. Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
 11. Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
 12. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
 13. Universidad Autónoma de Querétaro
 14. Universidad Juárez autónoma de Tabasco
 15. Universidad Autónoma de Tlaxcala
 16. Universidad Veracruzana
 17. Universidad Autónoma de Zacatecas
- Acreditar el nivel B1 de dominio del francés.
- En el caso de las secciones internacionales: ser avalado/a por la Directora o el Director General y la coordinación de francés del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad.
- En el caso de las Escuelas Normales, ser avalado/a por el Director General de la Dirección General de Educación Superior para los Profesionales de la Educación (DGESPE) y por la Directora o el Director de la Escuela Normal.
- En el caso de las licenciaturas en enseñanza del francés: ser avalado por el Director de la Facultad y el coordinador de la licenciatura.
- Presentar en los plazos fijados un expediente completo de postulación.
- Contar con el financiamiento del viaje redondo internacional hasta la ciudad donde tendrá lugar el curso y un seguro de viaje internacional (gastos médicos y repatriación).

Expediente de postulación

El expediente de postulación contempla la documentación siguiente:

- Ficha de candidatura debidamente completada y firmada.
- Carta compromiso firmada.
- Copia del pasaporte con 6 meses de vigencia pasada la fecha del regreso a México

Nota: Sólo se recibirán expedientes electrónicos. Los expedientes incompletos no serán considerados. No podrán recibir esta beca los/as estudiantes que hayan sido beneficiarios/as de otra beca de la DGRI durante los dos años fiscales previos a la convocatoria.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Proceso de selección

- Entrega del expediente: los/as profesores/as candidatos/as a una Beca SEP-IFAL enviarán su expediente electrónico antes del **28 de febrero de 2018** a la dirección siguiente: maud.launay@ifal.mx
- Envío de la nómina de los profesores candidatos a una beca: para la misma fecha, las Directoras Generales y los Directores Generales de los sistemas de enseñanza media superior de las universidades antes mencionadas así como el director de la DGESEPE enviarán a maud.launay@ifal.mx la nómina de los profesores de su institución candidatos a una beca SEP-IFAL clasificados por orden de preferencia o prioridad, usando para este efecto el formulario puesto a su disposición.
- Resultados: Los resultados de la convocatoria serán comunicados a los/as Directores/as Generales de los Sistemas de Educación Media Superior de la UAEH, de la UANL, de la BUAP, de la UDG, de la UNAM y de la DGESEPE, así como a los coordinadores de las licenciaturas en enseñanza del francés el **15 de marzo de 2018** y éstos a su vez los darán a conocer a los/as interesados/as en los mejores plazos.

Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.